

QUILACO, 06 de febrero de 2018.-

MAT.: Aprueba bases y llamado a Licitación Pública para adquisición de medicamentos.

DECRETO: 0615_/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores; Decreto N° 4901 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba presupuesto de Salud año 2017, Decreto Alcaldicio N° 5035 del 21 de diciembre de 2016, que autoriza subrogancia Alcalde, modificado por Decreto N° 513 del 01 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

- ❖ La nota de pedido N°0455, del 06/02/2018, de TENS de Farmacia Consultorio Gral. Rural de Quilaco.
- ❖ Las bases del presente Decreto, visadas por el Encargado de Control de la I. Municipalidad de Quilaco.

DECRETO:

- 1.- Aprueba Bases Administrativas preparadas para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de Medicamentos, del Servicio de Salud de Biobío.
- 2.- Llámese a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos 2018, a todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, quienes podrán acceder a las Bases administrativas en el portal www.chilecompra.cl, y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.
- 3.- Publíquese las bases administrativas, aprobadas en el portal del sistema de compras y contratación del sector público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
QUILACO
THERINA PINO ARTEAGA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
QUILACO
BERNABÉ TOÑOZA LUNA
ALCALDE (S)

BTL/KPA/CMP/RPF/rtu

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud
- Unidad Adquisición Depto. Salud